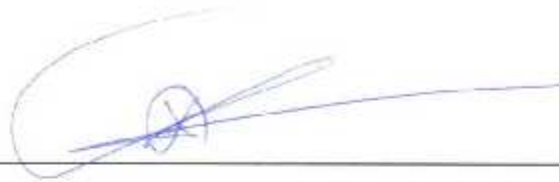


Ing. Luis Rubén Camberos Othón

Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 004

III. Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

IV. Licitantes que participaron: -Luis Gerardo Ruiz Domínguez , -Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco S:A de C.V, Eco Center S.A. de C.V, Green Cover S.A de C.V, MOFICI S.A de C.V . La propuesta aprobada por el comité fue : asignar al proveedor -Luis Gerardo Ruiz Domínguez el 36% treinta y seis por ciento de el techo presupuestal para que se distribuya de la siguiente manera: la partida número 1 uno Servicio de Poda de Árboles de 8 ocho a 15 quince metros de altura, el precio unitario con el IVA incluido de \$1,508.00 un mil quinientos ocho pesos, 00/100 M.N., el Servicio de Poda de Árboles de 16 dieciocho a 28 veintiocho metros de altura, el precio unitario de \$2,030.00 dos mil treinta pesos, 00/100 M.N. con el IVA incluido, para la partida número 2 dos Servicio de Derribo de árboles destozonado y disposición final de residuos, precio unitario con el IVA incluido de \$2,436.00 dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos, 00/100 M.N., y por último la partida número 3 tres del Control de Muérdago por un precio con el IVA incluido precio unitario de \$1,769.00 un mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N., dando un mínimo en este abastecimiento simultáneo de \$3'239,658.12 tres millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos, 12/100 M.N. y un máximo de \$8'099,145.29 ocho millones noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos, 29/100 M.N. Para el proveedor -Green Cover S.A de C.V asignarle el 34% el treinta y cuatro por ciento del contrato, para la partida número 1 uno del Servicio de Poda de Árboles de 8 ocho a 15 quince metros de altura, con un precio unitario con IVA incluido de \$1,972.00 un mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N., el Servicio de poda de árboles de 16 dieciséis a 28 veintiocho metros de altura, con un precio unitario con el IVA incluido \$2,088.00 dos mil ochenta y ocho pesos, 00/100 M.N., la partida número 2 dos Servicio de derribo de árboles, destozonado y disposición final de residuos, por un precio unitario con el IVA incluido de \$3,190.00 tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N., y la partida número 3 tres del Control de Muérdago, por un precio unitario con el IVA incluido de \$2,088.00 dos mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N., dando un mínimo del contrato de \$3'059,677.11 tres millones cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos 11/100 M.N., y un máximo de \$7'649,192.77 siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos 77/100 M.N. Para el caso del proveedor -Eco Center

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Por parte de este Testigo Social

ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

ETAPA DE FALLO : se llevo a cabo quedando de la siguiente manera:la propuesta para el Comité sería asignarle al proveedor -Impermeabilizantes y

Pinturas Leos S.A de C.V con un contrato abierto las partidas de la siguiente manera:

Para el oficio de DTYCEA/1189/12/2019, las partidas 2 y 3; para el oficio CGSM/EA/1/2020 las

partidas 1, 2, 9 y 19; para el oficio CGSM/DC/016/2019 las partidas 2 y 3; para el oficio

DA/0010/2020 las partidas 6, 9, 10, 11, 19, 21, 22, 23 y 24; para el oficio de

CGSM/DAP/RF/002/2020 las partidas 2, 5, 6 y 7; para el oficio CGSM/712/466/2019 las partidas 7 y 8; para el

oficio CGSM/DM/DC-RF/001/2020 las partidas 9, 12, 13, 14, 17 y 18; para el oficio de

CGSM/DMU/AD/0433/2019 las partidas 6, 7 y 8; para el oficio DEM/53/2020 las partidas 1, 2, 8 y 9; así como

para el oficio de CGSM/PYJ/DIR/475/2019 la partida número 16; teniendo en consideración que todo esto son

para materiales complementarios como brochas, rodillos, etcétera, etcétera, sería asignarle con un monto con

el IVA incluido un mínimo de \$102,401.77 ciento dos mil cuatrocientos un pesos 77/100 M.N. y un máximo de

\$256,004.43 doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos un peso 77/100 M.N. ADEMÁS SE ASIGNÓ: para la

misma licitación al proveedor Productos Rival S.A. de C.V. ahora sí, las pinturas para las siguientes partidas de

acuerdo a los oficios que menciono a continuación: Para el oficio DTYCEA/1189/12/2019 las partidas 1, 4 y 5;

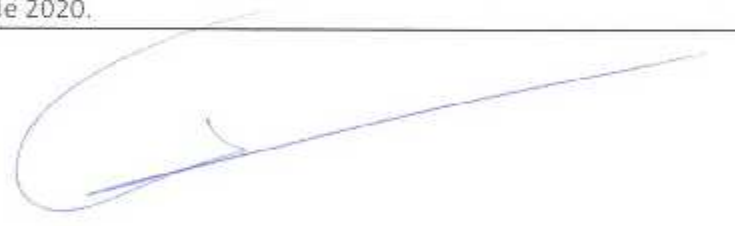
para el oficio de CGSM/EA/1/2020 las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20; para el oficio

DAP/878/2019 las partidas 1, 2, 3 y 4; para el oficio CGSM/PYJ/DIR/475/2019 las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de propuestas y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo

IX. Guadalajara, Jalisco a 25 DE FEBRERO de 2020.



I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II Licitación LPL 101

III. Solicitada por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

IV. Adolfo Núñez de la O. No hubo una asignación de contrato se declaró DESIERTA la licitación

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Por parte de este Testigo Social  
ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADAJARA.  
ETAPA DE FALLO : En las revisiones correspondientes se determinó que la persona física que hace la propuesta NO CUMPLE con los requerimientos del concurso y la Comisión de Adquisiciones determinó declara DESIERTA esta licitación

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de propuestas y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. .Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron. Y finalmente se declaró DESIERTA la licitación

IX. Guadalajara, Jalisco a 17 de marzo de 2020.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPN 005

III. Solicitado por la Tesorería Municipal

IV. Value Arrendadora S.A. de C.V. SOFOM E.R. Value Grupo Financiero, Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. SOFOM E.N.R, -Financiera Bajío S.A. de C.V. En el tiempo del fallo se decidió la CANCELACION de esta licitación, en la Sesión Extraordinaria No. 05 del año 2020

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de esta licitación. Pero se recibió un oficio de CANCELACION de la licitación en la Sesión Extraordinaria No. 05 Acta Número EX-05 del Martes 07 de abril del 2020

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Por parte de este Testigo Social no se observaron irregularidades.  
ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.  
ETAPA DE FALLO : fue CANCELADA

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de propuestas y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: este procedimiento de SOLICITUD DE CANCELACION la licitación se llevó a cabo sin observaciones.

IX. Guadalajara, Jalisco a 05 de abril de 2020.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 005

III. Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

IV. Con un solo participante y No teniendo un registro de un histórico anterior y teniendo un techo presupuestal para esta licitación de \$5,997,863.53 nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos 53/100 M.N. la propuesta para el Comité fue asignar al proveedor -Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un monto con el IVA incluido de \$9,985,311.55 nueve millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos once pesos 55/100 M.N.

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: no se observaron irregularidades. ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. ETAPA DE FALLO: la Comisión de Adquisiciones decidió asignar el contrato a: Reddpark Mobiliario S. de R.L. de C.V.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de propuestas y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 07 de abril de 2020.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 108

III. Solicitado por la Coordinación General de Servicios Municipales y la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal.

IV. -Villaseñor Ballesteros y Compañía, S.A de C.V., Jalisco Motors, S.A. de C.V., -Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V., Agrotec Herramientas del Valle S.A. de C.V., Villaseñor Ballesteros y Compañía recibió la asignación de patrullas y motocicletas por un monto de \$118,565,764.35 la empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V. recibió la asignación de camiones y maquinaria pesada por un monto de \$21,322,067.24.

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Por parte de este Testigo Social  
ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.  
ETAPA DE FALLO :Villaseñor Ballesteros y Compañía recibió la asignación de patrullas y motocicletas por un monto de \$118,565,764.35 la empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V. recibió la asignación de camiones y maquinaria pesada por un monto de \$21,322,067.24.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de propuestas y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y/o manifestar.

IX. Guadalajara, Jalisco a 28 de abril de 2020.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 006

III. Solicitada por la Coordinación  
General de Servicios Públicos Municipales, Unidad de Servicios Generales y Dirección

IV. Participaron en el concurso las empresas, Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V, Productos Rival S.A. de C.V, Impermeabilizantes y Pinturas Leos S.A de C.V, decidiendo la Comisión de Adquisiciones asignar el contrato a: Impermeabilizantes y Pinturas Leos S.A de C.V

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: no se observaron irregularidades.  
ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. ETAPA DE FALLO: la Comisión de Adquisiciones decidió asignar el contrato a: Impermeabilizantes y Pinturas Leos S.A de C.V

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de propuestas y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. .Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo sin observaciones, recomendaciones o propuestas y con la libre participación de quienes desearon hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de mayo de 2020.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. Licitación LPL 032

III. Dirección de Administración e Innovación Gubernamental

IV. Se solicitó la BAJA mediante oficio DIG/218 - 2020

V. No se observaron irregularidades en la solicitud y fundamentos de la BAJA.

VI. Se solicitó la BAJA, del procedimiento de compra mediante solicitud de la propia dependencia, requirente

VII. Todo el procedimiento de BAJA de la Licitación se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: este procedimiento de declaración de BAJA de la licitación se llevó a cabo sin observaciones.

IX. Guadalajara, Jalisco a 19 de Mayo de 2020.